



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.03/2025

AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.074/2022

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0166024-9**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, **ALBA IRIS VASQUEZ BRITO**, dominicana, mayor de edad, Ingeniera Civil, portadora de la cédula de identidad y electoral **No.047-0155700-3**, Registro de Proveedor del Estado **No.2151**, Colegiatura **No.18985**, teléfono No. 829-261-9656, domiciliada y residente en la calle primera, B No.5, Residencial Doña Pegui II, Arenoso, La Vega, provincia La Vega, República Dominicana, y para los fines de la presente Adenda en Santo Domingo, Distrito Nacional; quien en lo adelante se denominará **LA CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE INGENIERIA DEL INAPA elaboró en fecha **04/04/2022** el presupuesto **No.136** para el **Sorteo de Obras INAPA-CCC-SO-2022-0002**, para la obra: **AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE AMIAMA GOMEZ-LAS YAYAS, LINEA MATRIZ Y RED DE DISTRIBUCION (DESDE DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL HASTA NUDO 39), PROVINCIA AZUA, ZONA II, (LOTE II). (SNIP 14765)**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$15,074,741.52 (QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 52/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.074/2022 d/f 11/10/2022**, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar los siguientes trabajos: **AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE AMIAMA GOMEZ-LAS YAYAS, LINEA MATRIZ Y RED DE DISTRIBUCION (DESDE DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL HASTA NUDO 39), PROVINCIA AZUA, ZONA II, (LOTE II). (SNIP 14765)**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$15,074,741.52 (QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 52/100)**.

POR CUANTO: El artículo **treinta y tres (33)** del contrato **No.074/2022**, suscrito entre **LAS PARTES**, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INAPA**.

kp 1

AJUB

④

POR CUANTO: En fecha 27/10/2023, mediante Adenda Equilibrio No.1, se modificó el contrato original No.074/2022, con un monto de RD\$15,074,741.52 (QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 52/100), a un monto de RD\$19,085,304.71 (DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 71/100).

POR CUANTO: En fecha 11/02/2025, mediante Adenda No.2, se modificó el contrato original No.074/2022, en lo referente a la vigencia del contrato, a un plazo de doce (12) meses desde el once (11) de diciembre 2024 hasta el once (11) de diciembre 2025.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto No.136 del Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2022-0002, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, presentando un aumento en el monto de la obra, por nuevas partidas, aumento de cantidades, así como gastos de imprevistos agotados, como lo describe el Presupuesto Actualizado No. 2 d/f junio/2025, (anexo), partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: LA DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la Adenda No.3 al Contrato No.074/2022, en cuanto al monto, en virtud de que el presupuesto No. 136 del Sorteo de Obras INAPA-CCC-SO-2022-0002, fue modificado, generando un aumento en el monto total, cuyo monto con las modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No. 2, de fecha junio/2025, asciende a RD\$23,844,415.92 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 92/100).

POR CUANTO: LA CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al monto total del contrato, incluyendo la suma de RD\$4,759,111.21 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS DOMINICANOS CON 21/100), diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.074/2022 d/f 11/10/2022, suscrito entre ALBA IRIS VASQUEZ BRITO y el INAPA referente al monto del contrato. ADENDA No.3.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.074/2022 d/f 11/10/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, acuerdan modificar el artículo cuarto (4to.) y reconocen que el Presupuesto Actualizado, sustituye el presupuesto No.136 del sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2022-0002, contenido como parte integral del Contrato No.074/2022 de fecha 11/10/2022.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen y aprueban el monto de la obra en el artículo cuarto (4to.) del contrato No.074/2022 de fecha 11/10/2022; en tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de RD\$19,085,304.71 (DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 71/100), consignado mediante adenda No. 1 de equilibrio económico en el contrato, es sustituido por el monto de RD\$23,844,415.92 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 92/100), correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, el cual será el nuevo monto total del contrato No.074/2022 de fecha 11/10/2022.

AJUB

①

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo **cuarto (4to.)** del contrato No.074/2022 de fecha **11/10/2022**, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$23,844,415.92 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 92/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluye en el monto total la suma de **RD\$4,759,111.21 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS DOMINICANOS CON 21/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

CUARTO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.074/2022 d/f **11/10/2022**, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de **LA CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL INAPA:


LIC. WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo



POR LA CONTRATISTA:


ING. ALBA IRIS VASQUEZ BRITO

Yo,  Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notario, colegiatura No. 3682, **CERTIFICO y DOY FE** que las Firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO** y la ingeniera **ALBA IRIS VASQUEZ BRITO**, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo la Fe del Juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

AIUB


NOTARIO PÚBLICO